GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3151017

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO, DE EXTRANJERIA Y MIGRACION 2 5 ABR 2012 PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 36003

SANTIAGO, 10 de Abril de 2012

Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 33.894 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35,39,51,130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Maria Teresa MUÑOZ DE RAIGOZA de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 09/05/2012 hasta el 09/05/2013, con su empleador VARELA GUEVARA VALENTINA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

O Depuministatorio del Interior

O Depuministatorio

O Depuministatorio del Interior

O Depuministatorio del Inte

PATRICIA VASIQUEZ SEPULYEDA

RQM/PVS/arh
[323] 10/04/2012
Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo